

Editorial

Dr. Carlos Astarita

(Universidad Nacional de La Plata- Universidad de Buenos Aires)

Los artículos de este primer número de *Sociedades Precapitalistas* no sólo interesan al especialista de cada una de las áreas que se tratan, sino al conjunto de los investigadores de este gran campo historiográfico. Ello presupone una reflexión alimentada por el análisis comparado, y estas observaciones preliminares pretenden llamar la atención sobre algunas posibilidades que ofrecen esos cruces.

Diego Paiaro, en su análisis sobre las relaciones de dependencia rural en Atenas a principios del siglo VI a.C, afirma que allí, por los derechos de ciudadanía, la aristocracia terrateniente y los productores directos del mundo rural se encontraban en igualdad jurídica y política, lo cual ponía límites al desarrollo de la subordinación.

Esos límites implican una enseñanza para el que se ocupa de sociedades regidas por un régimen estamental, ya pertenezcan al espacio europeo del feudalismo pleno, del feudalismo tardío, o a alguna de sus derivaciones americanas. La inexistencia de una división jurídica institucional que separara a los productores directos de la aristocracia, su condición de miembros de la comunidad con iguales derechos, ponía una traba a las relaciones de dependencia en el sector. Vemos pues que una cualidad política condicionaba una situación, o más bien, intervenía en el desarrollo histórico de una situación cortando un proceso de degradación campesina y por consiguiente de polarización social.

Para el medievalista o para el modernista temprano, que observa la diferenciación social de los campesinos en condiciones en que éstos se encontraban en una homogénea dependencia jurídica con respecto a los señores, el cuadro que ofrece Paiaro le permite conocer por la diferencia. En su proceso ascendente, los tributarios ricos del Medioevo debieron ganarse algún lugar institucional adueñándose de las comunidades (a partir de mediados del siglo XI en adelante), sin gozar, como grupo, de igualdad legal con la aristocracia. Esto persistió aun en los casos en que surgía de ese entramado de dependientes algún estrato que se integraba al patriciado urbano.

Reconocemos entonces distintas intensidades de intervención de lo jurídico sobre las relaciones sociales de producción, lo cual nos lleva a una conclusión: no basta con plantear esa forma particular de nexo entre estructura y sobre-estructura (que fue objeto de distintos regímenes conceptuales, como determinación, dominancia, imbricación, interdependencia, etc.), sino que es necesario descubrir, en cada caso, y bajo qué condiciones, lo jurídico político afecta al desarrollo de esas relaciones, Por este medio, la manipulación intencionada de las prácticas afectaba al desarrollo del todo.

Esta reflexión, que surge de comparar, tiene como base el análisis de caso, y es el que ofrece Paiaro, sin omitir las peculiaridades de esa diferenciación social que se desarrollaba a medida que se desplegaban las contradicciones económicas. Ese examen meticuloso no es ajeno a la teoría, desde el momento en que la potencialidad de ésta radica en ese fundamento que, a falta de una mejor denominación, llamamos trabajo documental. Por ello las fuentes que se analizan en este estudio con cuidadoso interés, siguen siendo *el* sustento esencial de nuestro trabajo: la reflexión es, en términos hegelianos, pensar acerca del desarrollo contradictorio del ser que está contenido (imperfectamente) en esa materia prima.

Con este criterio, se ofrece la traducción que han realizado Analía Sapere y Andrea Vanina Neyra de *El Ordo ad dandam poenitentiam*, de Regino de Prüm. Este penitencial pertenece al grupo de textos que han sido fundamentales para el estudio de la religiosidad popular y campesina de la alta edad media, así como también de sus pautas culturales. Nos introduce asimismo en las formas de disciplinamiento social que propiciaba la iglesia, tanto con relación al robo o el homicidio, como con respecto al adulterio o el bestialismo.

El examen de la práctica religiosa del pueblo bajo atrae cada vez más a las nuevas generaciones, y este texto no sólo le interesa al que se ocupa del Medioevo sino también a los modernistas, ya trabajen éstos sobre las supersticiones europeas o sobre la evangelización americana.

El problema de la adaptación y resignificación de ideologías es un asunto central para los que se ocupan de esas cuestiones. Que el procedimiento lo hayan realizado conquistadores y conquistados en América, o los antiguos egipcios en la creación del Estado, presupone diferencias en las formas y en las circunstancias sin modificar la básica unidad del problema. El análisis de Mariano Bonanno sobre la génesis del *campo religioso* en el Antiguo Egipto plantea la cuestión y se conecta con la traducción mencionada: en ésta los cultos propiciatorios que se denuncian muestran la superioridad

de la naturaleza; en el Antiguo Egipto, Osiris encarnaba, con otros dioses, “fuerzas generatrices de la naturaleza”. En ambos casos, alrededor de esas tradiciones se erigían conflictos. También Bonanno muestra la utilidad de las categorías de Pierre Bourdieu para el análisis del fenómeno.

Como parte del instrumental del historiador, que es un objetivo central de esta publicación, está el comentario crítico de Octavio Colombo. Contra el análisis formal influido por el concepto neoclásico, muestra la matriz de la relación explotadora que surge del crédito. Es un tema clásico para todo el que estudia sociedades precapitalistas, al cual por otra parte alude Paiaro en referencia al campesinado de Atenas de principios del siglo VI. Otra reseña, realizada por Adrián Viale, informa sobre la extensión del estudio de las redes sociales al Egipto bizantino. Es una muestra de la interconexión que tienen los métodos que se originan en cada área temática, tarea a la que *Sociedades Precapitalistas* contribuye.

El crédito en las sociedades previas al capitalismo presenta, en verdad, dos aspectos combinados y contradictorios. Por una parte auxiliaba al productor directo salvándolo de una crisis alimentaria, y por otro establecía un mecanismo de explotación. En estos dos aspectos se fundamentaban posibilidades ideológicas divergentes para la operatoria de la clase de poder. En el caso de la minoridad judía, la función crediticia, denominada usura, constituyó un fundamento del antisemitismo popular que impulsó la iglesia. En otros casos dio lugar a una ideología del don por la cual la clase de poder (o la que aspiraba a tenerlo) armaba clientelismos. Este último aspecto se pone de manifiesto en el estudio de Martín Wasserman. Nos muestra que el crédito era presentado, en los contratos notariados de Buenos Aires durante el siglo XVII, con un lenguaje de gratitud obligada: el que se endeudaba decía del prestamista que “me prestó por hacerme amistad y buena obra, sin interés”. En consecuencia, como afirma Wasserman, se transfiguraba simbólicamente al interés en desinterés que alimentaba el *capital social* de los agentes construyendo el honor, el prestigio y el crédito. Desde la teoría de Marx, con la que se abre este estudio, se llega así a la antropología, una disciplina que no deja de reaparecer en estos análisis, y con ella Wasserman contribuye a que pensemos en las raíces ideológicas de una clase estamental. Estos desplazamientos nos conducen al problema de la totalidad de las prácticas de lo social unidas por la lógica del modo de producción. Una vez más, las cuestiones que surgen del análisis de los modos de producción precapitalistas están sostenidas por problemáticas solidarias que justifican lecturas cruzadas. Es el ejercicio de pensamiento creativo al cual invitamos al lector.

